



Ciudad de México a 12 de abril de 2024
Comunicado conjunto: 21/2024

Información sobre las Oficinas Auxiliares de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

En el marco del “Plan de trabajo para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, así como para el cierre de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje”, se informa que:

Una de las estrategias para el abatimiento del rezago en las Juntas Especiales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, fue el establecimiento, en una primera etapa, a partir del mes de enero de 2023, de Oficinas Auxiliares, como unidades de apoyo a las Juntas Especiales, para dar celeridad en la conclusión de los asuntos en fase de instrucción, como se hizo saber mediante el comunicado conjunto 101/2022 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con fecha 07 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, las Oficinas Auxiliares instaladas en las ciudades de Colima y Zacatecas, obtuvieron resultados con la implementación de esta estrategia, mismos que han sido altamente satisfactorios en un breve periodo de tiempo, lográndose la conclusión del universo de asuntos en etapa de instrucción que se tramitaban ante ellas, en consecuencia, es procedente el cierre definitivo de sus actividades y se ordena su supresión, con efectos a partir del 15 de abril de 2024.

Para su prosecución, los asuntos atendidos por la Oficina Auxiliar de Colima continuarán su trámite ante la Junta Especial Número 18, con residencia en la ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco, en tanto que los correspondientes a la Oficina Auxiliar de Zacatecas, continuarán su trámite ante la Junta Especial Número 34, con residencia en la ciudad de San Luis Potosí, estado de San Luis Potosí.

Con lo anterior, se dará celeridad en la continuación de los asuntos en todas sus fases, hasta su total conclusión, que corresponden a la competencia de las Juntas Especiales citadas.

ooo000ooo